

<b>UNIDAD: Servicio de Contratación</b>
<b>Nº DE EXPTE: SG/CA/47/2018</b>
<b>ASUNTO: Notificación orden de adjudicación.</b>
<b>DESTINATARIO:</b>  <b>ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, SL</b>  <b>CIF B81269862</b>  <b><a href="mailto:cristinahurtado@always-idiomas.com">cristinahurtado@always-idiomas.com</a></b>

Con fecha de 21 de noviembre de 2018, la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ha dictado la siguiente Orden, cuya trascripción literal es la siguiente:

**“O R D E N**

*Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS**, por un importe de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (19.752,07- €)**, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (4.147,93-€), lo cual supone un total de **23.900,00.- €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.4221.226.06, proyecto de inversión nº 45166, del presupuesto del año 2018.*

*Visto que según consta en el certificado expedido por el registro del Órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas **VIAJES MURCIA S.L.** y **ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.***

*Vista que la documentación administrativa de las empresas era correcta, se procedió a la apertura del sobre único que incluye los criterios de adjudicación evaluables de forma automática. A continuación se recabó informe técnico de comprobación de la existencia de ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada (Artículo 85 del R.D. 1098 / 2001 de 12 de octubre. Reglamento General Ley Contratos Administraciones Públicas) y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.*

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER  
22/11/2018 14:26:25  
Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.com.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3554840c-00d4-9a54-49f08c6966780



FIRMADO por: ANA CRISTINA HURTADO RODRIGUEZ (NIF: 07000337B)  
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia  
Telf.: 968/279688 y 365384  
Fax: 968/279612  
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

Visto que en el informe de 14 de noviembre de 2018 la empresa ALWAYS SCHOOL OF LENGUAGES S.L. ha resultado la proposición más ventajosa y no incurre en baja anormal o desproporcionada.

Visto que la empresa ALWAYS SCHOOL OF LENGUAGES S.L. ha presentado debidamente la documentación acreditativa requerida. Como motivación de la propuesta de adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta orden como Anexo la transcripción íntegra del informe siguiente:

- Informe emitido por la Técnica del Servicio de Programas Educativos, de fecha 14 de noviembre de 2018.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 01-03-2018).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS**, por el procedimiento establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a la empresa ALWAYS SCHOOL OF LENGUAGES S.L., con CIF B-81269862 y disponer el gasto por un importe de 16.198,20-€, más el correspondiente IVA del 21% (3.401,62.-€), lo que supone un total de 19.599,82.-€, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.226.06, proyecto de inversión nº 45166, para el presupuesto del año 2018.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato se perfecciona con su adjudicación no siendo necesaria la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Designar a D. Juan García Iborra, Jefe de Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Responsable de la presente

**QUINTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del contratante, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a

Firmado: JOSUALDO HERNANDEZ FRANKISCO JAVIER  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3594670e-aa04-0e54-430866666780





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia  
Telf.: 968/279688 y 365384  
Fax: 968/279612  
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. **LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES** (P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo) **LA SECRETARIA GENERAL Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós** (Documento firmado electrónicamente en Murcia)".

Se adjunta como **Anexo** a esta Orden *nforme técnico correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, **podrán interponer los recursos que se citan en la misma.**

**EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
(Resolución de desempeño provisional de funciones 17/09/2018)

Fdo.: **Fco. Javier Riosalido Hernández.**  
(Documento firmado electrónicamente).

FIRMADO por: ANA CRISTINA HURTADO RODRIGUEZ (NIF: 07000337B)  
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)  
 Firma válida.  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015.  
 Su verificación puede ser realizada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sirm.es/verificadocuments> e introduciendo el código de verificación (CSV) 369480c-0004-9e84-470886546780



